



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OMIL

**APRUEBA COMPRA DE SERVICIOS
AUXILIAR PROGRAMA NIVELACION DE
ESTUDIOS, POLCURA.**

Huépil, 18 Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 600 / 2013

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.888 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7º y 10º, de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
4. La necesidad de contar con personal a honorarios para cumplir funciones como aseo de salas de clases y atención de alumnos del Programa Nivelación de Estudios año 2013, por un periodo de cuatro meses.
5. Las cotizaciones de los proveedores Juan Carlos Guíñez (\$65.000), Emelina Paz (\$55.000) y Ma. José Riquelme (\$50.000) siendo este más conveniente en cuanto a oferta y ejecución de las obras.-
6. La disponibilidad de presupuesto OTEC vigente.-

DECRETO

1. **Apruébese compra directa**, indicada en el punto N°4 de los vistos, por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales, al proveedor **María José Riquelme R.U.T N° 17.809.844-6**, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta más conveniente.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta Administración de Fondos OTEC, para la ejecución del Programa Nivelación de Estudios año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ❖ *Secretaria Municipal*
- ❖ *Depto Adm. Finanzas*
- ❖ *Oficina de partes*
- ❖ *Archivo Omil*

Jafa/FMMB/JSE/pdlc.